



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
12 de febrero de 2009  
Español  
Original: inglés

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva

#### Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2009, 4 a 6 de febrero de 2009

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
<b>Primer período ordinario de sesiones, 4 a 6 de febrero de 2009</b>	
2009/1 Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados. . . . .	2
2009/2 Informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social . . . . .	4
2009/3 Seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género . . . . .	5
2009/4 Informe financiero del UNICEF y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 e informe de la Junta de Auditores. . . . .	6
2009/5 Seguimiento de la resolución 63/232 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2008, sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: prórroga del período del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF . . . . .	7
2009/6 Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto de 2009 . . . . .	8



**2009/1****Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados***La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* una suma total de 32.103.455 de dólares de los EE.UU. en concepto de recursos ordinarios para financiar en 2009 los programas aprobados para los 30 países que figuran a continuación, cuyos niveles de planificación con cargo a los recursos ordinarios, basados en el sistema modificado de asignación de recursos y el monto global estimado de los recursos ordinarios previstos para los programas por países, superan los fondos aprobados inicialmente por la Junta Ejecutiva.

Cuadro

**Recursos ordinarios adicionales para 2009**

(En dólares EE.UU.)

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Nivel de planificación 2009</i> (A)	<i>Saldo de recursos ordinarios 2009</i> (B)	<i>Recursos ordinarios adicionales que se deben aprobar</i> (A-B)
<b>África Occidental y Central</b>					
Burkina Faso	2005/P/L.3/Rev.1	2006-2010	15 149 000	13 022 000	2 127 000
Chad	2005/P/L.32/Rev.1	2006-2010	11 317 000	9 587 000	1 730 000
Ghana	2005/P/L.4/Rev.1	2006-2010	8 611 000	7 176 000	1 435 000
Guinea	2006/P/L.9/Rev.1	2007-2011	7 228 000	6 426 000	802 000
<b>Subtotal de la región</b>					<b>6 094 000</b>
<b>África Oriental y Meridional</b>					
Botswana	2007/P/L.40	2008-2009	750 000	630 000	120 000
Burundi	2008/P/L.19	2009	9 865 000	7 807 500	2 057 500
Mozambique	2006/P/L.4/Rev.1	2007-2009	16 009 000	13 341 000	2 668 000
República Unida de Tanzania	2006/P/L.37/Rev.1	2007-2010	20 748 000	18 267 000	2 481 000
Uganda	2005/P/L.2/Rev.1	2006-2010	21 288 000	18 965 000	2 323 000
Zambia	2006/P/L.38/Rev.1	2007-2010	8 559 000	8 204 000	355 000
Zimbabwe	2006/P/L.6/Rev.1	2007-2011	4 181 000	4 024 000	157 000
<b>Subtotal de la región</b>					<b>10 161 500</b>
<b>Asia Oriental y el Pacífico</b>					
Filipinas	2004/P/L.9/Rev.1	2005-2009	3 053 000	2 775 000	278 000
Myanmar	2005/P/L.9/Rev.1	2006-2010	16 717 000	14 795 000	1 922 000
República Popular Democrática de Corea	2006/P/L.56/Rev.1	2007-2009	1 861 000	1 692 000	169 000
<b>Subtotal de la región</b>					<b>2 369 000</b>

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Nivel de planificación 2009</i>	<i>Saldo de recursos ordinarios 2009</i>	<i>Recursos ordinarios adicionales que se deben aprobar</i>
			(A)	(B)	(A-B)
<b>Europa Central y Oriental y Comunidad de Estados Independientes</b>					
Armenia	2004/P/L.10/Rev.1	2005-2009	750 000	644 000	106 000
Bosnia y Herzegovina	2008/P/L.25	2009	750 000	600 000	150 000
Bulgaria	2005/P/L.15/Rev.1	2006-2009	750 000	600 000	150 000
ex República Yugoslava de Macedonia	2004/P/L.18/Rev.1	2005-2009	750 000	672 945	77 055
Montenegro	2006/P/L.60/Rev.1	2007-2009	750 000	603 000	147 000
Rumania	2004/P/L.15/Rev.1	2005-2009	750 000	623 000	127 000
Serbia	2004/P/L.16/Rev.1	2005-2009	750 000	637 000	113 000
Uzbekistán	2004/P/L.20/Rev.1	2005-2009	3 289 000	2 990 000	299 000
<b>Subtotal de la región</b>					<b>1 169 055</b>
<b>América y el Caribe</b>					
Argentina <sup>1</sup>	2004/P/L.6/Rev.1	2005-2009	750 000	600 000	150 000
Chile <sup>1</sup>	2004/P/L.6/Rev.1	2005-2009	750 000	–	750 000
Ecuador	2008/P/L.8	2009	750 000	690 300	59 700
Guatemala	2008/P/L.9	2009	846 000	801 900	44 100
Uruguay <sup>1</sup>	2004/P/L.6/Rev.1	2005-2009	750 000	500 000	250 000
<b>Subtotal de la región</b>					<b>1 253 800</b>
<b>Oriente Medio y África Septentrional</b>					
Líbano	2008/P/L.27	2009	750 000	600 000	150 000
<b>Subtotal de la región</b>					<b>150 000</b>
<b>Asia Meridional</b>					
Afganistán	2008/P/L.10	2009	39 417 000	30 168 900	9 248 100
Bangladesh	2005/P/L.12/Rev.1	2006-2010	22 482 000	20 824 000	1 658 000
<b>Subtotal de la región</b>					<b>10 906 100</b>
<b>Total</b>					<b>32 103 455</b>

<sup>1</sup> Como parte de la propuesta para los países del Cono Sur (E/ICEF/2004/P/L.6/Rev.1): Argentina, Chile y Uruguay.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2009*

**2009/2**

**Informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) al Consejo Económico y Social (E/ICEF/2009/3);

2. *Subraya* la importancia de aplicar plenamente la resolución 62/208 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

3. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del UNICEF de preparar el plan de acción sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que contiene una guía detallada para aplicar la resolución 62/208 de la Asamblea General en las oficinas del UNICEF en todo el mundo;

4. *Decide* transmitir el informe mencionado (E/ICEF/2009/3) al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y las orientaciones que formulen las delegaciones en el actual período de sesiones;

5. *Pide* al UNICEF que en sus futuros informes incluya una evaluación y un análisis más cualitativos de los resultados obtenidos, los progresos alcanzados y las dificultades surgidas, así como de la experiencia adquirida;

6. *Pide* que en los futuros informes se incluyan recomendaciones para seguir mejorando la aplicación de la resolución 62/208;

7. *Pide* a la Directora Ejecutiva del UNICEF que, en consultas con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, considere la forma de seguir mejorando los futuros informes, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social, incluida la resolución 2008/2, y la necesidad de lograr la eficiencia y la eficacia de las prácticas de presentación de informes, y que celebre consultas con la Junta Ejecutiva a fin de preparar una propuesta sobre esta cuestión en su segundo período ordinario de sesiones de 2009.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2009*

## 2009/3 Seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Reafirma* que la igualdad entre los géneros es una de las estrategias intersectoriales del plan estratégico de mediano plazo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);

2. *Toma nota* de la evaluación de la aplicación de la política de género en el UNICEF y la respuesta de gestión que se reseñan en el documento sobre el seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género (E/ICEF/2009/4), al tiempo que expresa su reconocimiento por la presentación de una respuesta a todas las recomendaciones formuladas en la evaluación;

3. *Acoge con beneplácito* el fortalecimiento por el UNICEF de su análisis de los problemas de género en el marco de los resultados del plan estratégico de mediano plazo, así como de su plan para fortalecer la capacidad en materia de igualdad entre los géneros en todas las esferas prioritarias y los contextos de emergencia mediante la elaboración de directrices sectoriales, la divulgación de instrumentos y listas de verificación y la capacitación del personal;

4. *Acoge con beneplácito además* la creación de un Grupo Especial sobre cuestiones de género, en representación de las divisiones principales y de todas las oficinas regionales, para ayudar a orientar y supervisar el seguimiento por el UNICEF de la evaluación realizada;

5. *Alienta* el logro constante de mejoras en la consecución de resultados en materia de igualdad entre los géneros en los programas y en la presentación de informes al respecto, entre otras cosas, integrando en ellos indicadores desglosados por sexo que permitan supervisar la ejecución;

6. *Insta* a seguir desplegando esfuerzos en materia de liderazgo para mejorar la integración de la igualdad entre los géneros en la programación, incluso estableciendo mecanismos, en los programas y los sistemas de gestión y de recursos humanos, para que las instituciones y las personas rindan cuentas;

7. *Alienta* al UNICEF a aclarar las necesidades y las fuentes de recursos para obtener un mayor apoyo y más conocimientos especializados, incluso en las regiones y los países;

8. *Pide* al UNICEF que cuando actualice la política de igualdad entre los géneros consulte con la Junta Ejecutiva y aclare los resultados previstos para aumentar la eficacia y los efectos;

9. *Pide* al UNICEF que mida los progresos que se registren en la ejecución de la respuesta de gestión y que, a partir del período de sesiones anual de 2010, informe al respecto anualmente a la Junta Ejecutiva, tomando en cuenta lo dispuesto en la presente decisión.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2009*

**2009/4**  
**Informe financiero del UNICEF y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 e informe de la Junta de Auditores**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores (A/63/5/Add.2 y Corr.1), el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a los estados financieros de los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/327/Add.1), el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/474) y la resolución de la Asamblea General por la que se aprueban las recomendaciones y conclusiones de la Junta de Auditores (A/63/246);

2. *Acoge con satisfacción* la opinión sin reservas de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del UNICEF;

3. *Observa* que 14 recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio terminado en 2005 aún no se han aplicado plenamente;

4. *Toma nota* de las 42 recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 y, a este respecto, toma nota con reconocimiento de los progresos realizados por el UNICEF en su aplicación y de las medidas concretas adoptadas por la dirección para mejorar la transparencia y promover la rendición de cuentas y la responsabilidad del personal directivo en la respuesta a las recomendaciones de auditoría;

5. *Pide* a la Directora Ejecutiva del UNICEF que aproveche los progresos realizados y que siga aplicando de forma oportuna las recomendaciones de la Junta de Auditores, y *pide* al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2009, un informe en que figure un resumen de las consecuencias estratégicas de las recomendaciones en la gestión y la estrategia del UNICEF, así como información actualizada sobre la aplicación de las principales recomendaciones;

6. *Expresa preocupación* por el aumento de los fondos no utilizados al cierre del ejercicio para actividades de programas, en parte por lo que respecta a los recursos ordinarios, y *pide* al UNICEF que le presente, en su segundo período ordinario de sesiones de 2009, un informe, en que figuren recomendaciones, sobre las medidas adoptadas para hacer frente a esta situación, en particular:

a) Acerca de las dificultades encontradas en la sede y en los países para gastar los fondos y sobre las maneras de acelerar los gastos, teniendo en cuenta las buenas prácticas empleadas por otros fondos y programas;

b) Con información sobre el perfil de recepción de recursos durante el bienio 2006-2007;

7. *Pide también* al UNICEF que cada bienio incluya en el informe anual de la Directora Ejecutiva un resumen de los resultados financieros por bienio comparándolos con los previstos inicialmente en el presupuesto;

8. *Toma nota* de las medidas adoptadas por el UNICEF desde 2003 para financiar las obligaciones por terminación del servicio;

9. *Toma nota con reconocimiento* de las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva para colaborar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros organismos a fin de estandarizar su gestión financiera con miras a la transición a una contabilidad basada en las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, y *pide* que se la informe de la evolución de esta labor.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2009*

## **2009/5**

### **Seguimiento de la resolución 63/232 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2008, sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: prórroga del período del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recordando* su decisión 2008/14 de prorrogar por dos años el período del actual plan estratégico de mediano plazo, hasta finales de 2011,

*Recordando* la resolución 63/232 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2008, en que se cambia la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales de un ciclo trienal a uno cuatrienal y se insta a los fondos y programas a que armonicen sus ciclos de planificación estratégica con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y recordando también la intención de realizar la próxima revisión amplia de la política en 2012,

1. *Decide* prorrogar el período del plan estratégico de mediano plazo por otros dos años, hasta finales de 2013;

2. *Pide* al UNICEF que prepare su próximo plan estratégico, que comenzará en 2014, teniendo en cuenta las recomendaciones de la próxima revisión amplia de la política que se realizará en 2012 y el examen de final de ciclo del actual plan estratégico de mediano plazo.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2009*

2009/6

## Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto de 2009

### A. Estimación de gastos para la temporada de 2009 en el presupuesto de Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas

*La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba* para el ejercicio económico de 2009 (1° de enero a 31 de diciembre) las estimaciones de gastos por valor de 121,9 millones de dólares, que se desglosan a continuación y se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2009/AB/L.1:

	<i>(En millones de dólares EE.UU.)</i>
Comisiones – oficinas exteriores	1,5
Costo de las mercancías entregadas	30,7
Gastos de explotación – comercialización	42,4
Gastos de explotación – servicios de apoyo	26,8
Fondos de inversión	20,5
<b>Total de gastos (consolidados)</b>	<b>121,9</b>

2. *Autoriza* al UNICEF:

a) A efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2009/AB/L.1, y a aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en la columna III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos aparentes de la venta de tarjetas y artículos de regalo o de la recaudación de fondos aumenten hasta los niveles indicados en la columna III y, por consiguiente, a reducir los gastos por debajo del nivel indicado en la columna II en la medida en que sea necesario, en caso de que los ingresos netos disminuyan;

b) A redistribuir recursos entre las distintas líneas presupuestarias (como se detalla en el párrafo 1 *supra*) hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones cambiarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2009.

### B. Estimaciones de ingresos para la temporada de 2009

*La Junta Ejecutiva*

*Observa* que para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 se prevén en el presupuesto de Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas ingresos netos por valor de 471,3 millones de dólares (recursos ordinarios), como se indica en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2009/AB/L.1.

## C. Cuestiones de política

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Repone* los fondos de inversión con la suma de 20,5 millones de dólares asignada para 2009;

2. *Autoriza* al UNICEF a efectuar gastos en el ejercicio económico de 2009 relacionados con el costo de las mercancías entregadas (producción o compra de materias primas, tarjetas y otros productos) para el ejercicio económico de 2009 hasta un total de 30,7 millones de dólares, como se indica en el plan de mediano plazo de Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas (véase el cuadro 6 del documento E/ICEF/2009/AB/L.1);

3. *Aprueba* una asignación provisional para el mes de enero de 2010 por un importe de 12 millones de dólares, que quedará absorbida en el presupuesto anual de la RFPA para 2010.

## D. Plan de mediano plazo de Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas

### *La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el plan de mediano plazo de Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas que figura en el cuadro 6 del documento E/ICEF/2009/AB/L.1.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2009*